



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, doce de mayo (12) de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No 70001-33-33-004-2015-00315-00
DEMANDANTE: RAUL ENRIQUE VERGARA RUIZ
DEMANDADO: NACIÓN-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 1º de junio de 2017 a las 9:00 de la mañana en la sala No. 29, piso 2 Torre Gentium, antigua sala No. 03.

SEGUNDO: Reconózcase personería al abogado MIGUEL FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ identificado con C.C. N° 92.507.225, expedida en Sincelejo y T.P. No 55.070 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada NACIÓN-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAUL VEGA MENDOZA
Conjuez